



## **INFORME DE OBSERVACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA 2021-2025**

### **Antecedentes:**

Como parte de la gestión de políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana que realiza la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se ha desarrollado el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, mismo que ha contado con un proceso metodológico, teórico y participativo, dicho documento ha sido presentado en diversas ocasiones a Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano del DMQ, desde la cual se han solicitado cambios y actualizaciones, mismas que han sido solventadas oportunamente lo que ha permitido que se traslade el mencionado plan al pleno del Concejo Metropolitano para su tratamiento.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4416-O de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General del Concejo, en el cual por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoque a la sesión No. 178 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 12 de octubre de 2021, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

En el orden del día se encuentra en el ítem V. Conocimiento y resolución respecto al Informe Nro. IC-CSC-2021-001, emitido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre el proyecto de resolución que aprueba el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica.

Se realizó la presentación del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica al Concejo Metropolitano de Quito por parte de la Señorita Abogada Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.

### **Desarrollo:**

A continuación se solventará cada una de las observaciones realizadas por los Concejales y Concejales que manifestaron durante la sesión, así como por observaciones emitidas posteriormente a través de oficios.

### **Observaciones emitidas por el Sr. Concejel Santiago Omar Cevallos Patiño**

- Precisar si el Estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad en el DMQ año 2020 (Estudio de mercado) se realizó presencial o virtual, ya que existe variaciones porque el año 2020 es un año atípico por la Pandemia del COVID-19.

En la página 20 dentro del Capítulo II, en el punto 2.2 Análisis socioeconómico – político del COVID 19, se realiza una contextualización de las condiciones y cambios evidenciados en la ciudad a causa de la pandemia, lo cual sirve como un encuadre para el entendimiento de la información posteriormente presentada.

En la página 80 dentro del Capítulo II, en el punto 2.5 Las determinantes sociales de la pandemia en el DMQ, de igual manera se brindan información y análisis profundos sobre el



comportamiento de la pandemia en el DMQ y como esto ha afectado a la seguridad y convivencia ciudadana.

En las páginas 91 y 92 dentro del Capítulo II, en el punto 2.7.1.1 Alcance del estudio, se expone las condiciones técnicas y metodológicas del Estudio de victimización y percepción de inseguridad del año 2020, así como la distribución de la muestra, los márgenes de error y niveles de confianza.

En la página 96 dentro del Capítulo II, en el punto 2.7.1.5 Principales indicadores de estudio de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ, se anexa la información de los principales indicadores obtenidos en el Estudio transversal trimestral de victimización y percepción de inseguridad realizado por el OMSC en el año 2021.

### **Observaciones emitidas por la Sra. Concejal Ing. Andrea Hidalgo Maldonado**

- Que se debe tener control en el espacio público
- Recuperación del espacio público, aceras, comercio informal y las personas que limpian parabrisas
- Dentro de las competencias del GAD de Quito es el tema de los libadores, por ello se debe tomar acciones frente a este problema

En la página 39 dentro del Capítulo II, en el punto 2.4.2 Espacio público, se consolida información de todos los incidentes de convivencia y delitos en el espacio público, realizando análisis de la importancia del mismo, así como el detalle de las principales problemáticas que sirven para la determinación del Objetivo estratégico 2.- IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, a través de la prevención social mediante la articulación de las diferentes entidades municipales y del gobierno central con la participación de la comunidad.

En la página 144 dentro del Capítulo III, en el punto 3.1.2 Análisis de variables estratégicas, se presenta el análisis y puntualización de las variables endógenas y exógenas que afectan en el uso y control del espacio público y sobre las cuales se desarrolla el plan.

- Realizar un análisis interno a nivel municipal, tener en cuenta con los recursos e infraestructura que cuenta el GAD de Quito y tomar acciones coordinadas con todas las instituciones que conforma el GAD de Quito

En la página 156, Capítulo IV, Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia el análisis y la necesidad de vincular a través de la planificación la operatividad del Plan Metropolitano con los POAs institucionales, entendiendo que la ejecución del Plan de Seguridad no es exclusivo de la Secretaría de Seguridad, sino que se convierte en un trabajo interinstitucional transversalizado, donde se tomara en cuenta las capacidades institucionales, competencias, recursos, programas proyectos y actividades de todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales que deberán alinearse con los objetivos estratégicos y subsistemas del Plan de Seguridad.

- Incorporar acciones concretas cumpliendo los objetivos estratégicos del plan, así como un cronograma específico y medible
- Los objetivos deben ser canalizados



En la página 159, Capítulo V, Indicadores del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, se desarrolla los indicadores bajo los cuales se van a medir las acciones del plan, así como la consecución de los objetivos.

### **Observaciones emitidas por la Sra. Concejala María Paulina Izurieta Molina**

- Aclara que el Estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad en el DMQ no es un estudio de mercado, sino un estudio social porque es un análisis situacional del DMQ

En las páginas 91 y 92 dentro del Capítulo II, en el punto 2.7.1.1 Alcance del estudio, se expone las condiciones técnicas y metodológicas del Estudio de victimización y percepción de inseguridad del año 2020, así como la distribución de la muestra, los márgenes de error y niveles de confianza.

- De acuerdo al Objetivo 1 ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES, niñas, niños y adolescentes y cualquier otro tipo de violencia a otros grupos vulnerables en el DMQ, menciona que no se debe utilizar la denominación erradicar, ya que es imposible cumplir este objetivo porque no se puede dar fin a la violencia, a la pobreza y al hambre.

Si bien las condiciones sociales como la violencia, la pobreza y el hambre son profundos problemas estructurales de las sociedades actuales, las funciones del Estado a través de sus diversas instituciones locales, nacionales e internacionales, enmarcadas en un marco y enfoque garantista de derechos no pueden limitar sus grandes objetivos estratégicos al utilizar verbos o adjetivos que no estén encaminados a la solución de la violación de derechos, esto debido a que el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger a todas las personas de la vulneración de sus derechos, siendo así que, mientras una o varias personas aún sean víctimas de una violación de sus derechos, el Estado no estará cumpliendo con su labor; la importancia de utilizar el verbo “erradicar” se encuadra en la obligación inherente que tienen las instituciones Estatales.

Se usa como ejemplo el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°1 Fin de la Pobreza, este objetivo marca el sendero garantista de los Estados y es un gran objetivo estratégico.

- De acuerdo al Objetivo 2 IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, a través de la prevención social mediante la articulación de las diferentes entidades municipales y del gobierno central con la participación de la comunidad, menciona que, en el GAD de Quito existe comités de seguridad donde hay la participación de la ciudadanía, pero precisa que la participación es importante. Además, pone de ejemplo lo que se está realizando en el barrio Nueva Aurora.

En la página 117 dentro del Capítulo II, en el punto Participación ciudadana en seguridad, se realiza un análisis profundo de la importancia de la participación ciudadana, así como se evidencia sus limitantes y problemáticas identificadas, recalando la importancia de la



vinculación de las personas en el proceso de construcción de una mejor ciudad para convivir.

En la página 156, Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se plantea los lineamientos de los POAs institucionales para la ejecución del Plan, siendo así que los comités de seguridad son una actividad dentro de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, los comités de seguridad se convertirán en un elemento primordial para el aterrizaje del Plan al nivel comunitario.

- Que se debe utilizar la denominación sustancias psicoactivo en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica

En la página 23 dentro del Capítulo II, en el punto 2.3.2 Metodología de análisis estadístico descriptivo, se utiliza la palabra “droga” al denominar uno de los incidentes de convivencia ciudadana llamado “libadores, venta y consumo de droga”, se recalca que esta categoría es determinada por el SIS Ecu 911 dentro de su metodología de registro de incidentes, por lo que dentro del Plan no se puede modificar esa categoría.

Sin embargo, en concordancia con la especificación del fenómeno ligado al consumo de sustancias psicoactivas, se acoge la observación con la finalidad de no estigmatizar, ni tergiversar este fenómeno social.

- De acuerdo al Objetivo 3 MEJORAR LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, que operan en la ciudad, a través de una articulación interinstitucional sostenible, para la participación en acciones estratégicas basadas en evidencia, frente a amenazas multidimensionales como pandemias o desastres naturales, con una rendición de cuentas y transparencia frente a la comunidad, menciona que falta difundir la información sobre las acciones que realiza el GAD de Quito a la ciudadanía, mediante la ejecución ferias ciudadanas.

Se reconoce que la rendición de cuentas y la difusión de información y servicios municipales hacia la comunidad es un eje fundamental para construir gobernabilidad, confianza y participación, por lo tanto, la iniciativa de ferias de promoción de información y servicios se acoge favorablemente, entendiendo que estas actividades son parte de la planificación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en conjunto con otras instituciones, con la finalidad de acercar el servicio público a la comunidad.

- De acuerdo al Objetivo 4 DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, mediante la capacitación comunitaria y la ampliación de la cobertura de los sistemas municipales de atención y prevención de la conflictividad, menciona que debe estar inversa la Secretaria de Cultura, Secretaría de Salud y la Secretaría de Inclusión Social. Además, menciona que es importante que la niñez sepa la importancia de la seguridad para evitar, el secuestro de este rango etario.

En la página 156, Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia el análisis y la necesidad de vincular a través de la planificación la operatividad del Plan Metropolitano con los POAs institucionales, entendiendo que la ejecución del Plan de



Seguridad no es exclusivo de la Secretaría de Seguridad, sino que se convierte en un trabajo interinstitucional transversalizado, vinculando a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales que se alinean a través de sus acciones a los objetivos y subsistemas del plan.

#### **Observaciones emitidas por el Sr. Concejal Mg. Juan Carlos Fiallo Cobos**

- La seguridad es algo más que los delitos, es por ello que el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica debe estar integrado con los derechos al trabajo, vida, educación y salud.
- Se está atacando a los efectos y no a las causas

En concordancia con lo manifestado, el Capítulo I y en la Trasverzalización del enfoque de Derechos se reconoce la importancia de entender la seguridad ciudadana como un conjunto de fenómenos que supera el nivel delictivo, abarcando procesos de vulneración de derechos que se traducen en violencias, además, se reconoce la importancia de trabajar en la visión metropolitana del plan vinculando a otras instituciones municipales que puedan atacar las causas superando el nivel reactivo.

#### **Observaciones emitidas por la Concejala Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza**

- Se debe incluir en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica actividades y tareas, donde conste los tiempos, responsables y recursos; debe ser un plan canalizado y vinculante

En la página 156, Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia la necesidad de vincular los POAs institucionales, entendiendo que la ejecución del Plan de Seguridad no es exclusivo de la Secretaría de Seguridad, sino que se convierte en un trabajo interinstitucional transversalizado, vinculando a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales que se alinean a través de sus acciones a los objetivos y subsistemas del plan.

- Se debe entregar un informe bimensual de la situación del DMQ en temas de seguridad y convivencia ciudadana a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y al Concejo Metropolitano de Quito, para ir midiendo el plan.

En la página 169, Capítulo VII Implementación del seguimiento y evaluación del plan metropolitano de seguridad y convivencia social pacífica del DMQ, se implementa el punto de Monitoreo, donde se señala que se realizará de manera bimensual a través del Sistema Integrado de Información del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, mismo que será puesto a disposición del Concejo Metropolitano, así como los informes mensuales de seguridad y convivencia ciudadana que mensualmente desarrolla el OMSC.

#### **Observaciones emitidas por la Concejala Mg. Cecilia Soledad Benítez Burgos**

- El Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica deber estar vinculado con la política pública



Se reconoce al Plan Metropolitano de Seguridad como una herramienta de la política pública metropolitana, que mediante planificación estratégica, metodología y enfoque constituye un instrumento válido en la gestión de la política pública.

- Necesidad de actualizar la información mencionada por el Concejal Santiago Omar Cevallos Patiño

En la página 78, Capítulo II, punto 2.4.6 Análisis comparativo de datos de seguridad y convivencia ciudadana 2019-2020-2021, se implementa información de registros administrativos comprobables de enero a septiembre de los años 2019-2020-2021, como un insumo para identificar y contextualizar las variables y evoluciones de los incidentes de convivencia ciudadana y delitos en el DMQ.

- Generar e impulsar nuevos roles al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano

Esta observación merece un tratamiento diferenciado y de mayor profundidad puesto que, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano se rige por diferentes artículos del Código Municipal y del COESCOPE, razón por la cual el plan no puede determinar nuevos roles o funciones al Cuerpo de Agentes, sin embargo, se reconoce la importancia y el trabajo angular que dicho cuerpo realiza en el DMQ y por lo tanto son considerados actores claves del mismo.

- Dentro de las metas, se debe mejorar la percepción de inseguridad y no mejorar el tema de la inseguridad que vive la ciudadanía

En las páginas 90, dentro del Capítulo II, en el punto 2.7. Victimización y percepción de inseguridad en el DMQ, se señala la importancia del indicador de la percepción de inseguridad, como un fenómeno que afecta a la ciudadanía y su cotidianidad, se recalca que este indicador es medido anualmente y se constituye en una de las principales metas dentro del DMQ.

- Hace falta indicadores de impacto y ser actualizados; así como se va a realizar la evaluación de los mismos

En la página 159, Capítulo V, Indicadores del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, se desarrolla los indicadores bajo los cuales se van a medir las acciones del plan, así como la consecución de los objetivos.

- En el Objetivo 3 MEJORAR LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, se debe eliminar la palabra justicia por no ser una competencia del GAD de Quito, y con esto cambiar los componentes

La seguridad ciudadana es una construcción compleja y diversa, vincula a diversos factores estructurales, de riesgo y situacionales, por lo tanto se aleja de una limitada proyección reactiva o preventiva. La seguridad entendida como un derecho y valor humano constituye una cadena de acciones cuyo primer responsable es el Estado y sus instituciones locales y nacionales, estas responsabilidades no se puede desligar de la acción conjunta con otras



instancias, puesto que, la seguridad también se construye de confianza y credibilidad de la justicia.

Si bien, la justicia no es una competencia del GAD el trabajo interrelacionado cuyo objetivo sea fortalecer la cadena de seguridad ciudadana no puede dejar de lado la exigencia de una mejor y efectiva justicia, puesto que es un paso más para la garantía de derechos de todas las personas.

- “...temas legales yo no encuentro en ningún lugar del plan cuestiones vinculadas a la privacidad y esto para mi es importante, es fundamental, en un mundo hiperconectado hay una línea muy delgada entre la vigilancia, el espionaje y la mala utilización y estos datos personales; es frágil esa distinción y aquí parecería que nos estamos moviendo o nos mueve, ahí depende del enfoque y valdría la pena aclarar a que estamos obedeciendo con este plan...)

La conformación del Plan Metropolitano en claro cumplimiento con el enfoque y transversalización de derechos no abarca, ni visualiza la utilización de las tecnologías de información y vigilancia del espacio público como un instrumento que atente a la privacidad de las personas o hacia el espionaje. Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías de vigilancia del espacio público cumplen diversos objetivos que buscan reducir la ocurrencia de delitos e incidentes, a través de disminuir la oportunidad del delito, aumentar la vigilancia, disuadir al agresor, aumentar el costo – beneficio del acto delictivo, además de incluir a la ciudad en un modelo organizativo inteligente, de rápida respuesta y de percepción de seguridad, sin que esto vulnere los derechos a la intimidad de las personas.

Los proyectos que se anclen al plan deberán cumplir con las normas establecidas y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de no sobrepasar el uso de la tecnología por el beneficio de la seguridad.

- “Deberíamos promover, ahora que esta una nueva administración se debería promover la seguridad basada en fortalecer la economía y los vínculos sociales, destacar por completo esa cultura de odio, más bien de tolerancia, de solidaridad, etc. Rechazo la seguridad vista como represión, espionaje y miedo.”

El Plan de seguridad se alinea correctamente con la visión expresada y se manifiesta en las páginas 11 - 20 dentro del Capítulo II, en el punto 2.1 Transversalización de los Derechos Humanos en planes de seguridad ciudadana, donde se plasma la importancia de la construcción de una ciudadanía que pueda vivir y actuar desde nuevos modelos de tolerancia, respeto y vinculación, alejando las condiciones reactivas ligadas al delito, sino entender que el cumplimiento y participación de los derechos humanos permite generar condiciones que solventen diversas problemáticas que afectan a la seguridad, más allá del delito por sí mismo.

#### **Observaciones emitidas por la Sra. Concejala Amparito de Lourdes Narváez Lopez**

- Considero que frente a la grave situación de inseguridad por la que atraviesa el Distrito Metropolitano de Quito, es impostergable fortalecer los procesos de capacitación a la población, a fin de cultivar una cultura de prevención en la ciudadanía.
- Propuesta:



En el Objetivo Estratégico No. 4: “DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, mediante la capacitación comunitaria y la ampliación de la cobertura de los sistemas municipales de atención y prevención de la conflictividad”. Solicito que en el Plan de Acción, se considere un proyecto relacionado a: “En los centros educativos, mercados y otras dependencias del Municipio de Quito, de manera ordenada y continua, se realizarán simulacros preventivos en el campo de la seguridad, que estarán a cargo del Cuerpo de Bomberos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Se considera y se comparte que la capacitación como eje de la prevención resulta fundamental para la construcción de seguridad ciudadana, acciones que han sido permanentes dentro de la Secretaría de Seguridad y que seguro se fortalecerán en la aplicación del Plan Metropolitano. Además, en la página 185, Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se sustenta la importancia del trabajo y alineación de los POAs de todas las instituciones municipales, justamente con la visión de territorializar la política pública a través de los planes operativos, dentro de los cuales pueden brindar diversas actividades y acciones encaminadas en el gran paraguas del plan.

#### **Observaciones emitidas por el Sr. Concejal Juan Manuel Carrión Barragan**

- “Considero necesario impulsar una cultura ciudadana de solidaridad y de empatía, actitud contraria a la que nos domina en la actualidad...”
- “Es preciso que promovamos una conciencia de defensa de los derechos, a través del poder ciudadano, que se afiance a través de una campaña continua, profunda, en la que se promuevan valores comunitarios tales como la empatía, la solidaridad...”

La construcción de la seguridad ciudadana entendida como un ejercicio y goce pleno de los derechos se traduce a superar la visión delictiva de la misma, a través del ejercicio de los derechos y enfocados en la convivencia social pacífica se busca el tratamiento de las condiciones básicas de convivencia que permitan mejorar la seguridad como tal, es así que, entendiendo al ciudadano como eje del accionar estatal, la vinculación y restructuración de una ciudadanía comprometida consigo misma es una fortaleza de política pública que se plasma en el presente plan.

Fecha:  17 octubre 2021	Elaborado por:	Revisado por:
	Firma:	Firma:
	Nombre: Jose Luis Cevallos	Nombre: Juan Toapanta
	Cargo: Coordinador OMSC	Cargo: Director OMSC (E)

Revisado por:	Aprobado por:
---------------	---------------



Firma:	Firma:
Nombre: Msc. Guido Nuñez	Nombre: Ab. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Cargo: Director Metropolitano de la Gestión de la Seguridad Ciudadana	Cargo: Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad